

La revista que cambiará tu manera de ver la justicia

JUECES

NOVIEMBRE 2020

AJFV

EL FIN DEL PRINCIPIO

ISSN 2660-7468



EDITORIAL

Carta del editor

En estos tiempos de incertidumbre, nos animamos a publicar otra nueva edición de la *Revista Jueces*. Vamos por la cuarta andadura, alcanzaremos mayor fama que la Saga de Star Wars.

Familia, esperanza, planes, formación, colaboración son muchas de las palabras que escuchamos cada día en nuestro entorno. Esta pequeña familia que es la Revista pretende introducirse y estrechar los lazos con vosotros, nuestros fieles lectores.

Seguimos insistiendo en los factores en los que creemos, tratando de potenciar la colaboración con el resto de profesionales, tan valorados por nosotros como cooperadores necesarios de esta nueva entrega.

Luchemos y disfrutemos por partida doble y con toda nuestra fuerza porque la lucha es la única realidad que hace cumplir nuestros sueños.



Francisco Hernández Bautista
Director

Director

Francisco Hernández Bautista

Coordinador

Sergio Oliva Parrilla

Colaboraciones

Santiago Pedraz

Héctor Melero

Sandra Aza

Andrea Tapias Sánchez

Consejeros de redacción

Jennifer Rocío Álamo

Adalberto de la Cruz Correa

Rafael Herreros López

Gustavo Andrés Martín Martín

Carlos Viader Castro

Teresa García Villanueva

Diseño

Raspabook

SUMIA- RIO



Entrevista a Héctor Melero

04

Saltando a la vida desde un trampolín, Andrea Tapias

06

La justicia de hoy: ¿mieles o hieles?, Sandra Aza

10

Inquietudes disciplinarias ante el primer destino,
Sergio Oliva

16

El reverso. 25 preguntas para conocer a Santiago Pe-
draz

19

Entrevista

Héctor Melero

Héctor Melero, de 26 años, natural de Laguna de Duero pero reside y se siente de Cullera, se ha convertido en la primera persona con discapacidad visual que aprueba las oposiciones a la Carrera Judicial y Fiscal. Un ejemplo de persistencia y de que no existen barreras para cumplir tu sueño.

Decisión de opositar: “Considero que se trata de una buena opción laboral, que genera estabilidad. También ha influido mi vocación, conozco que es un trabajo de gran dedicación. Decidí prepararme las oposiciones en segundo de carrera, con un examen de Derecho Constitucional sobre la separación de poderes.”

Elección: “Siempre me han gustado ambas profesiones. Mi preparador Don Álvaro Montero me ha comentado muchas experiencias profesionales y me decidido por fiscalía, por esa influencia. De igual forma han contribuido otros factores como es que me gusta más el Derecho Penal, más hablar que escribir. Me gusta el sector público, considero que puedo ayudar a la gente y mejorar su vida con tus actuaciones. Hay determinados sectores muy sensibles en la población, como son los menores y las mujeres víctimas de violencia de género y considero que desde mi posición puedo ayudar”.

Experiencia como opositor: “Las oposiciones son duras, no vamos a engañarnos. No he sido un opositor de rutina exagerada. Comenzaba a estudiar sobre las 09:45 horas hasta las 14:00, comía y desde las 15:30 hasta la hora de la cena, estudiando después un poco más. Utilicé el sistema de vueltas puras. La única ventaja que tenemos quienes nos presentamos con algunas discapacidad es que sabemos cuándo nos examinamos”.

Opositar con discapacidad visual: “No ha sido tan difícil como la gente piensa. He contado con ayuda del programa JAWS, que es un software lector de pantalla así como la ONCE me ha traducido al braille el temario. Mi experiencia ha sido muy buena y la recomiendo. Soy la primera persona con discapacidad visual que aprueba esta oposición pero no me considero un referente. Antes que yo aprobase ha habido otros compañeros que lo han intentado y que al final no lo consiguieron. He suspendido cuando tenía que suspender y he aprobado cuando me lo he merecido. Me he examinado para acceder también de Letrados de la Administración de Justicia y nunca se me ha puesto ningún impedimento, he notado la existencia

de muchos funcionarios que trataban de facilitar para que no hubiese ningún problema para que me examinase en condiciones de igualdad”.

Aprobar tras la declaración de la pandemia: “Ciertamente ha sido una difícil situación. Los opositores tenemos unas grandes preocupaciones y hay que añadir que las situaciones de incertidumbre no favorecen. El retraso de dos días es una situación contraproducente puesto que se intenta llegar al día del examen en la cima. En todo caso, considero que la COVID19 nos hizo más fuertes. El apoyo de mi familia y amigos ha sido fundamental, sin ellos no podría aprobar. Daría las gracias a mucha gente y en especial, a mis amigas Lidia y Noelia. Al estar tan solo en la pandemia, he procurado hacer muchas llamadas con mucha gente”.

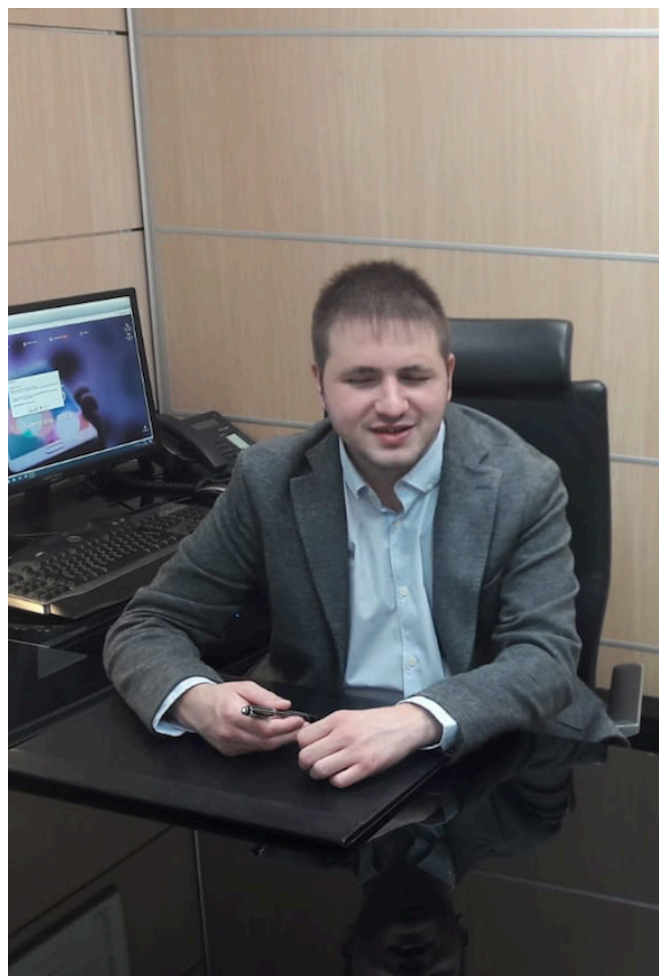
Trato con el resto de profesionales: “Soy de los que piensa que hay que saber diferenciar el trato “en sala” y fuera de ella. Un aspecto relevante es que debe primar la colaboración y cordialidad entre todos los profesionales. En el mundo de la justicia, las fórmulas, los ritos son importantes que se mantengan. Ahora bien, no se puede perder de vista que tras los pleitos existen personas y debe saberse negociar, llegarse a acuerdos.

Referentes profesionales: “He contado con muchos referentes profesionales. En primer lugar y como no podía ser de otra forma, mi preparador Don Álvaro Montero, con una gran calidad tanto humana como profesional. En los últimos tiempos he seguido temas de actualidad como es el Juicio del “Proces” y he observado el gran trabajo realizado por los fiscales Doña Consuelo Madrigal, Fidel Cadena, Jaime Moreno y Javier Zaragoza. Existen multitud de casos en el día a día pero por su papel referente, el de la Fiscal del caso de la “Manada”, Doña Isabel Rodríguez Mateo. Relacionada con el derecho pero fuera de la carrera

fiscal destacaría a Clara Garrido, Letrada de Cortes Generales, quien tiene una discapacidad visual y cuenta con una exitosa carrera profesional”.

Expectativas: “Mi intención es quedarme en la Comunidad Valenciana, con mi familia. También me gustaría aprender de determinados temas como fiscal como es la lucha contra la droga, la violencia de género... En principio, tengo tiempo porque no tengo que especializarme. Mi objetivo es ser un gran profesional. Es difícil imaginarse qué pasará en diez años y más, teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos”.

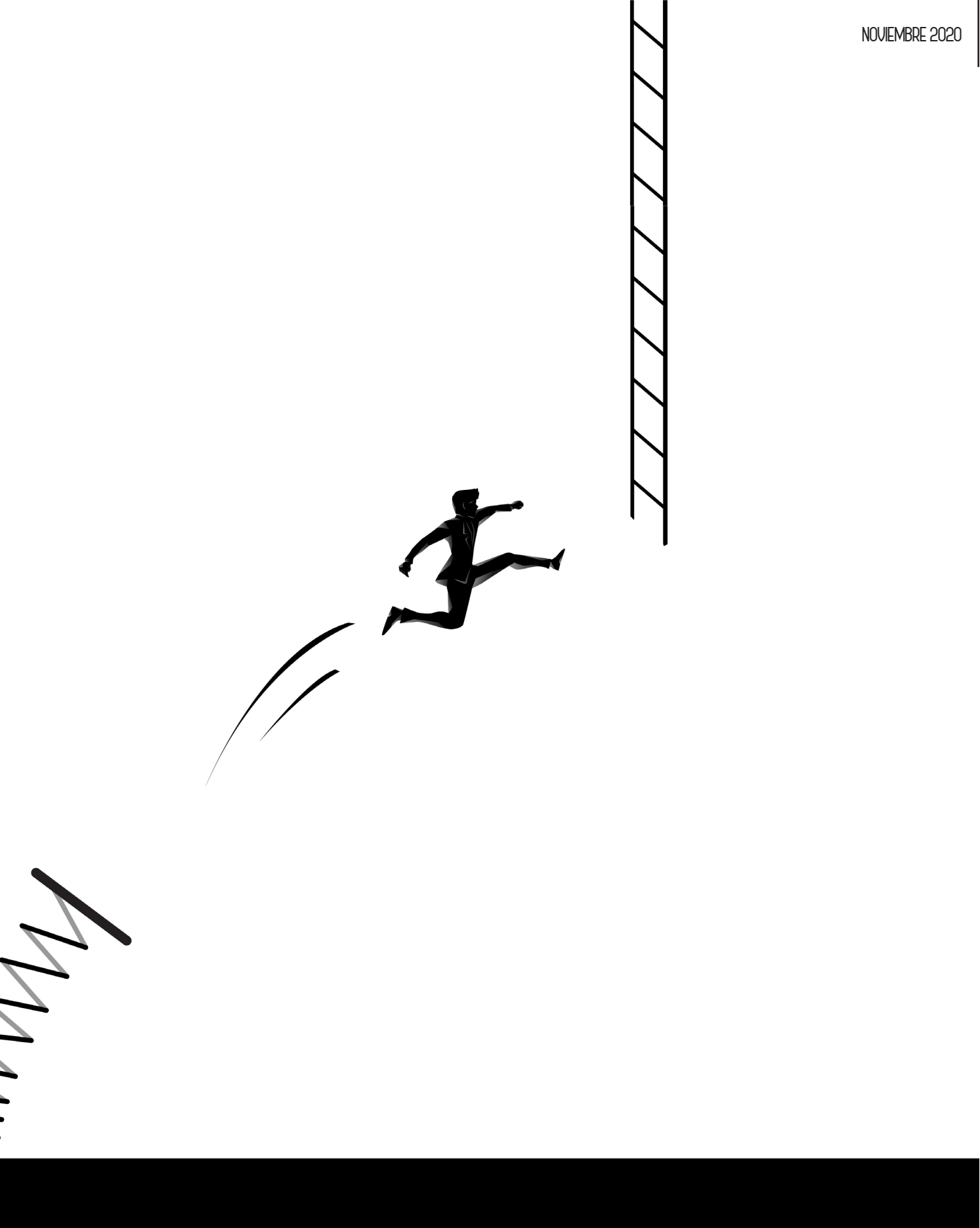
Mensaje para los opositores: “La gente que oposita son unos valientes. Hay que hacer comprender a la sociedad que supone un gran esfuerzo. La mentalidad que tiene que tener un opositor es que si no se consigue la plaza, no pasa nada, hay vida después de la oposición”.



SALTANDO

A LA VIDA
DESDE UN
TRAMPOLÍN





“¿Y mi valor? Intervino el león en tono ansioso. Estoy seguro de que te sobra valor respondió Oz. Lo único que necesitas es tener confianza en ti mismo. No hay ser viviente que no sienta miedo cuando se enfrenta al peligro. El verdadero valor reside en enfrentarse al peligro aun cuando uno está asustado, y esa clase de valor la tienes de sobra”. He elegido este párrafo de *El Mago de OZ* para contar mi experiencia en el tan duro, pero a la vez gratificante viaje de la judicatura, porque refleja algo que ha estado presente en todo momento en mi recorrido a través de este camino, el miedo no es real, el peligro sí. Pero si no nos desprendemos de ese sentimiento, puede llegar a terminar condicionando nuestra realidad.

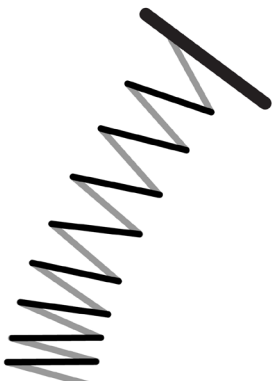
Miedo ignorado por una niña de nueve años, procedente de una familia de legos en derecho, con la profunda convicción en su cabecita de ser juez frente a la incredulidad de todos los que la rodeaban. Esa niña era yo, apasionada e ilusionada por poder llegar un día a contribuir con mi granito de arena a crear una sociedad mejor y ayudar a las personas.

Firme en mi idea de ser juez, decidí adentrarme en esta aventura lo antes posible porque nunca es demasiado pronto (ni tarde) para perseguir los sueños. Así, cuando iba a comenzar a estudiar tercero de Derecho, pensé “por qué no acelerar el proceso en el logro de mi gran sueño”. Bueno, pues se me ocurrió la brillante y alocada idea de matricularme en parte de cuarto al mismo tiempo que cursaba

tercero, no sin grandes dificultades y óbices administrativos para lograrlo, los cuales, partiendo de la firme idea que siempre me ha guiado en la toma de decisiones, jamás aceptar un no por respuesta sin antes intentarlo con todas mis fuerzas, logré superar. Gracias a esta decisión, al año siguiente pude comenzar con el temario de la judicatura al mismo tiempo que terminaba la parte restante de las asignaturas de cuarto curso.

Siguiendo el consejo que siempre me he dado a mí misma, “hay que saltar a la vida desde un trampolín”, una vez terminada la carrera, concretamente a los tres meses de graduarme, me presenté al primer examen de la oposición, con la total convicción de que iba a suspender, pero con el deseo de ganar experiencia para cuando estuviera totalmente preparada y no dejar que el miedo se interpusiera en mi camino. Sin embargo, para mi sorpresa logré superar la nota de corte, enfrentándome a un oral con únicamente parte del temario aprendido y el resto de los temas cogidos con pinzas. Esta vez, lógicamente, sí que me tocó suspender, pero pese al pánico que sentía, canté dos temas y me retiré, logrando salir del Tribunal Supremo habiendo superado ese miedo a lo desconocido, sabiendo que lo único que me faltaba eran horas de estudio. Esa tarea de forzarme a pesar de que no iba a poder continuar desterró en mí el obstáculo imaginario del miedo, algo esencial para poder afrontar lo que me esperaba al año siguiente.

La próxima convocatoria llegó, pasé el primer examen tipo test, llegué al primer oral, aprobé con la nota más baja que se puede pasar, con 23 años y en aquel momento sin preparador, circunstancias bajo las que nadie, ni siquiera mi entorno más cercano, creía que podría conseguir superar el tercer examen. Ante esta situación había una voz dentro de mí que me decía “no escuches a los demás, no te lo tomes con calma, cree en ti misma, lucha y demuéstrole que el



futuro no esta escrito". Eso decidí hacer, pero necesitaba una motivación mayor, así que comencé a aplicar un sistema de automotivación. Todas las noches antes de irme a dormir, cerraba los ojos y me imaginaba el día del examen en el Supremo con los miembros exactos del tribunal y hasta la ropa que iba a llevar. En el curso de esa imaginación cantaba los temas perfectos y lograba aprobar, una técnica que puede parecer un poco tonta, pero a mí me daba fuerzas para afrontar la dura jornada de estudio sin descansos que había decidido seguir.

La fecha esperada había llegado, pero estaba tan exhausta de la presión que había puesto sobre mí, que ni siquiera era consciente de la importancia de ese día, de hecho, no dejé que nadie me acompañara. Acudí sola al examen como si se tratara de una noche más en la que cerraba los ojos y lograba el gran sueño que me había acompañado desde que era muy pequeña. La única diferencia estaba en que iba a tener que permanecer con los ojos abiertos (icasi, casi lo que más me costó!). Una vez en el Tribunal Supremo, rodeada de los miembros del tribunal y con el mismo traje que había imaginado todos y cada uno de los días durante los 4 meses más largos de mi vida, lo logré, ante la sorpresa de todos, superé el último examen con buena nota. Lo había conseguido, a las pocas semanas de cumplir 24 años, con muchísimo esfuerzo y creyendo en mí misma.

Con estas líneas, lo que quiero es animar a todos aquellos que por unas circunstancias u otras podrían tenerlo más difícil o aquellos en los que nadie confía, porque lo verdaderamente importante es creer en uno mismo y trabajar día a día para lograr aquello que nos haga sentir vivos. Dicen que solo se muere una vez pero que se vive todos los días. Siento discrepar de esta frase, pues opino que vivir es un término demasiado potente como para desvanecerlo en una rutina diaria. Quizás sería más apropiado emplear el vocablo existir,

porque vivir implica desplegar nuestro verdadero potencial y capacidades al máximo, superando los obstáculos que se interpongan en nuestro camino y poniendo pasión en todo lo que hacemos.

No importa lo que digan los demás, cada uno es único, no hay una sola receta para lograr nuestras metas, tampoco un patrón ni unos criterios a seguir que puedan asegurarlas. El fracaso es el condimento que da sabor al éxito, por lo tanto, no hay que tenerle miedo, sino verlo como un medio para lograr ese tan esperado fin que todos los que nos adentramos en el mundo de estas oposiciones anhelamos.

Y finalmente, el león creyó en sí mismo logrando vencer al fantasma del miedo y demostrando al mundo ese valor que siempre había llevado dentro.



Andrea Tapias

LA JUSTICIA DE HOY: ¿MIELES O HIELES?

Sandra Aza



Estos días, cuando la Justicia y los jueces reciben más hieles que mieles, cabe plantearse si de veras nuestro sistema judicial merita el triste muladar donde la sociedad parece haberlo empadronado.

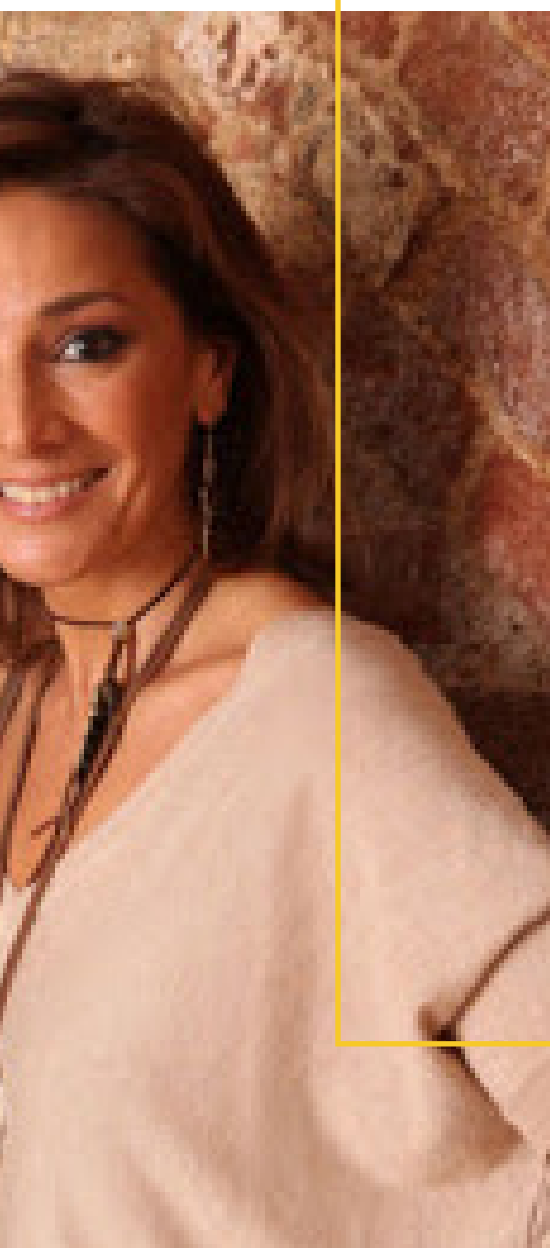
En mi opinión, si los aficionados a estercolar la Justicia de hoy virasen sus ojos a los métodos forenses de ayer, quizá hallasen mil motivos para restar pecho al acaso sobrevalorado “cualquier tiempo pasado fue mejor”.

Afirmo lo anterior sin temor a caer en hipérboles quijotescas porque sé bien de lo que hablo. Me llamo Sandra Aza y soy una abogada con afanes literarios que bastantes inviernos ha decidió colgar la toga por mor de un sueño: escribir una novela.

El sueño acaba de cumplirse y responde al título de *Libelo de sangre*, una historia ambientada en el Madrid del Siglo de Oro cuya trama incluye un proceso de fe.

“**Proceso de fe**”. Bajo tal denominación comulgaban los procedimientos nacidos y cursados a la sombra de la Santa Inquisición contra los transgresores del credo católico, una denominación hartamente cuestionable considerando que todo proceso se basa en normas garantes de derechos y ni “garante” ni “derechos” son voces capaces de granar en un proceso de fe.

En pareciendo, a mayor abundamiento, que la Justicia actual garbea mejor en los terrenales feudos de la buena o mala fe que en los celestiales predios de la fe a secas, legitimados quedamos para rebautizar el proceso de fe con un apelativo más acorde a sus auténticos mimbres: “proceso de mala fe”, un conjunto de directrices que, versionando la doctrina de aquel en cuyo nombre el Santo Oficio juzgaba y mataba, tendrían menos posibilidades de entrar en el Reino de la Justicia que un camello de atravesar el ojo de una aguja.



Si equiparamos el **proceso común** a un traje cosido con hilo de Derecho y puntadas de derechos, el **proceso inquisitorial** asomaría cual saco amorfo, pues trocó el hilo de Derecho en soga de pira y prendió fuego a incontables puntadas de derechos. Y, siendo el sambenito precisamente eso, un saco amorfo, proceso inquisitorial y sambenito maridan de tan armónico modo que ambos forman un sincretismo perfecto de lo imperfecto.

No en vano ni uno solo de los principios rectores del proceso común respetó el inquisitorial. Veamos algunos ejemplos:

1. Principio acusatorio v. principio inquisitivo. El **principio acusatorio**, según el cual el juez actúa como tercero dirimente frente a acusador y acusado, sucumbía ante el **principio inquisitivo**, que convierte al juez en parte interesada, aboliendo así la imparcialidad judicial y su apostilla latina: *nemo iudex in sua causa* (ningún juez lo sea de su propia causa).

2. Principio probatorio v. principio indiciario. El **principio probatorio** se desvirtuaba en beneficio del **principio indiciario**, de manera que no se requería prueba del delito para condenar; bastaba el mero indicio o sospecha.

3. Presunción de inocencia v. presunción de culpabilidad. El mentado principio indiciario producía una **inversión de la carga de la prueba**. Merced a ello, decaía la **presunción de inocencia** a mayor gloria de la **presunción de culpabilidad** (*opinio malis*). Así, en lugar de competir dicha carga a quien afirmaba la culpabilidad del reo, concernía al propio reo demostrar su inocencia.

De esta sombría guisa transcurre el proceso de fe descrito en *Libelo de sangre*.

“—Aunque vuestra culpabilidad asoma fehaciente, este tribunal anhela rendiros misericordia,

pero, sin confesión mediante, el reglamento nos traba el empeño — argumentó el inquisidor.

—¿Mi culpabilidad asoma fehaciente? ¿Acaso ya está todo decidido?

—He dicho que vuestra culpabilidad asoma fehaciente, no que lo sea. Demostradnos que no lo es y quedaréis libre.

—¿Cómo demostrar lo que no ha



sucedido? Me pedís una prueba diabólica contraria a derecho. La carga probatoria ha de recaer en quien afirma, no en quien niega. Si vuesa merced afirma que cometí esos crímenes, a vuesa merced corresponde acreditarlo”. (*Libelo de sangre*, pág. 619).

4. Principio de publicidad v. secreto inquisitorial. Además, para decano

infortunio del reo, se le exigía demostrar su inocencia sin conocer los quebrantos que se le imputaban. Esta inopia dimanaba de la caída del **principio de publicidad**, torre de defensa derrocada por uno de los más potentes alfiles del Santo Oficio: el **secreto inquisitorial**. Era figura melliza del **secreto sumarial** actual pero no gemela, pues, aunque gestados en igual cantera de sigilo, mientras el secreto inquisitorial representaba la



regla sin excepción, el sumarial actúa como la excepción a la regla.

El secreto inquisitorial, sello idiosincrásico de toda diligencia litigiosa del Santo Oficio, lo hallamos pormenorizado en *Libelo de sangre*.

“El secreto de la institución aludía a la absoluta reserva que caracterizaba a los *procesos de fe*. Quebrantar el

deber de silencio suponía incurrir en ruptura del secreto, delito susceptible de duras sanciones, incluida la prisión.

Los arrestos solían realizarse con enorme celeridad y generalmente durante la noche para sorprender al sospechoso cenando o durmiendo, tesisuras ambas causantes de un aturdimiento óbice de forcejeos e intentos de evasión.

Consumado el prendimiento, se confinaba a los cautivos en las denominadas *cárceles secretas* y, a partir de ahí, el secreto de la institución alcanzaba un nivel exacerbado porque no se les informaba de los cargos que enfrentaban y tampoco se les permitían visitas”. (*Libelo de sangre*, pág. 385).

A raíz del secreto inquisitorial, los procedimientos se sucedían en tan hermético transitar que ni siquiera el reo sabía los motivos de su arresto hasta que, en una fase muy avanzada del pleito y cuando su estrella ya pisaba tierra de estrellados, se formulaba la acusación.

—¿Os constan las razones de vuestro arresto?

—No, señoría.

—¿Las imagináis?

—No, señoría.

—El Santo Oficio no prende a nadie sin causa. Os ahorraréis múltiples fatigas si confesáis y no obligáis al fiscal a formalizar la acusación.” (*Libelo de sangre*, pág. 484).

Amén de ignorar los cargos que enfrentaba, el reo tampoco sabía si el procedimiento se había iniciado **de oficio o a instancia de parte vía delación**. Además, de mediar delación, ni se le revelaba el tenor de esta ni mucho menos su autor, provocando una extrema indefensión harto complicada de gestionar.

—¿Os barruntáis una delación?
 —¿Existe una delación? —se sorprendió el reo.
 —No he dicho que exista. He preguntado si os la barruntáis.
 —No, señoría. No me barrunto tal cosa”. (*Libelo de sangre*, pág. 485).

5. Cuestión sin tormento v. cuestión de tormento. La prueba que, por apodíctica, más ambicionaba el tribunal era la confesión, pues cosechaba absoluta validez incluso de haberse terciado **tormento** mediante, lance que a ningún encausado la Justicia actual impone.

Y, aunque toda confesión fruto del tormento exigía ratificación en el plazo de una luna y, en un “pío” intento de no amedrentar al reo, esa ratificación debía acontecer allende los muros de la cámara de tormento, pocos renegaban un dolorido después de lo afirmado durante un doloroso antes. De hacerlo, una nueva sesión de tortura enfoscaba el horizonte, tesitura esta que escasos diamantinos tenían los arrestos de encarar.

6. Principio de legalidad v. principio de arbitrariedad. Tamaño cúmulo de “aprosales” características culminaba en el fallo, momento en el cual el **principio de legalidad** cedía el trono al **arbitrio judicial**, pues, al contrario de lo que sucede hoy día, el inquisidor no venía obligado a fundamentar su veredicto en una ley; lejos de ello, dentro del catálogo de penas disponibles, podía elegir la que se le antojase sin necesidad de consignar la relación jurídica existente entre delito y sanción. Tal holganza alcanzaba el libre albedrío del tribunal que la normativa lo exhibía yermo de pudor estableciendo dos tipos de penas: la **pena ordinaria** y las **penas arbitrarias**, denominadas así estas últimas precisamente porque el inquisidor gozaba de pleno arbitrio selectivo.

“Las condenas acarreaban dos clases de penas: la pena ordinaria y la pena arbitraria.

La pena ordinaria era un sinónimo suave de la pena de muerte, pues tal comportaba.

La pena arbitraria englobaba un amplio surtido de castigos: pena de abjuración, de destierro, de galeras, de vergüenza pública con o sin azotes, multa, vestir sambenito, incapacitaciones o sanciones de naturaleza mística como ayunar, efectuar peregrinaciones, rezar el rosario o penitencias del estilo.

Estos castigos podían imponerse de manera individual o conjunta, pero había uno que siempre se incluía en el fallo condenatorio de una causa de fe: la pena de abjuración.” (*Libelo de sangre*, pág. 831).

Respecto a la **pena ordinaria** (sempiterna consorte de hoguera en un proceso de fe), huelgan escolios referentes a la bondad del “proceso”. No obstante y sin ánimo de justificar semejante barbarie, de equitativo calibre resulta puntualizar que la Inquisición no monopolizaba ni la pena capital ni el calvario del fuego. El proceso común también confiscaba mañanas, y, aunque empleaba otros métodos como la horca o el degüello, en ocasiones la leña crepitaba de su mano. Sin embargo, en estos supuestos, sí regía el principio de legalidad, porque la norma (ciertamente anormal, pero era la norma) vinculaba tres delitos a la hoguera: el pecado nefando o sodomía (homosexualidad), la bestialidad y la adulteración de moneda.

De todo lo anterior se desprende una evidente evolución de la Justicia y una conclusión palmaria: no cualquier tiempo pasado fue mejor. En consecuencia, enconemos las mieles y templemos las hieles que vertimos sobre el Poder Judicial, pues ayer teníamos procesos de fe y hoy tenemos fe en el proceso... al menos, tal sentir late en estas letras.

¿Qué define a los 865 jueces y magistrados de la **AJFV**?

Garantizar la Independencia de partidos políticos

Reivindicar el papel social del juez

Lealtad y compromiso con el Estado de Derecho

Visión europeísta de la Justicia

¡Asóciate!



INQUIETUDES DISCIPLINARIAS ANTE EL **PRIMER DESTINO**

Sergio Oliva





Recuerdo cuando me sentía imbatible (resulta curioso cómo de rápido el ser humano puede pasar del triunfo a la derrota, sin estaciones intermedias).

Esta es una historia de Jueces y de sus miedos. La fragilidad de nuestra posición es algo que no nos enseñan en la Escuela Judicial. Se nos habla de la soledad del Juez, y es cierta, pero lo que de verdad debería quitarnos el sueño no es la toma de decisiones en el silencio del despacho, sino la fiscalización y el escrutinio del Servicio de Inspección. Y sobre eso, nada se dice en Vallvidrera.

En un mundo perfecto se cumpliría el viejo proverbio “*quien nada debe, nada*

teme”. Pero ese no es nuestro mundo. Los Jueces que ahora comienzan su andadura deben tener claro que en su desarrollo profesional, más allá de asegurar su responsabilidad civil, deben aprender cómo defenderse de su propio régimen disciplinario. En especial, me refiero a la que denomino la “triple divinidad” de la materia disciplinaria de nuestro Servicio de Inspección, los artículos 417.9, 418.11 y 419.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que versan sobre una misma conducta del Juez: el retraso en el cumplimiento de sus deberes judiciales; y pueden revestir la calificación más grave de desatención, la calificación grave de

retraso y la más leve de incumplimiento de los plazos procesales.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha puesto de relieve que el retraso injustificado objeto de reproche normativo en las infracciones disciplinarias tipificadas en los artículos 417.9, 418.11 y 419.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, viene constituido por un concepto jurídico indeterminado cuya concreción se articula a través de cuatro criterios interpretativos: primeramente, la situación general del Juzgado sobre la plantilla de medios personales y el volumen de asuntos de que conoce; en segundo término, el retraso materialmente existente; en tercer lugar, la puesta en conexión del retraso con la trascendencia que tenga la actividad retrasada; por último, la concreta dedicación del titular del órgano jurisdiccional a su función.

Los Jueces ante su primer destino deben comprobar la veracidad estadística del alarde del Juzgado y, en caso de no coincidir, comunicarlo al Consejo General del Poder Judicial. Entiendo que la ilusión y las ganas por ejercer en libertad la jurisdicción puede trivializar lo anterior, pero no se pueden permitir comenzar sus vidas profesionales en una posición de debilidad argumental frente a las actuaciones eventuales, y futuras, del Servicio de Inspección. Y seamos sinceros, los primeros Juzgados a los que van a ir los Jueces suelen ser auténticas bombas de relojería.

Del examen de las resoluciones de la Comisión Disciplinaria dictadas desde el año 2017 hasta la actualidad, y analizando las sentencias de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 7 de febrero de 2003, 6 de julio de 2005 y 20 de abril de 2010, los referidos ilícitos disciplinarios derivados de dichos incumplimientos temporales presentan, como rasgos comunes, una situación objetiva de retraso, el incumplimiento de tiempos procesales y, por último, que ese incumplimiento tenga el carácter

de injustificado. Se antoja esencial, por un lado, que, con independencia de la situación del Juzgado, el Juez acredite un desempeño profesional muy superior al fijado en los módulos; y por otro, fije de forma clara y lógica una ordenación resolutoria de los asuntos pendientes, sin elegir los procedimientos en función de su facilidad, evitando el llamado “espiguelo” (práctica consistente en resolver los asuntos más sencillos, dilatando los más complejos).

No obstante, aún cumpliendo con esas premisas, el Servicio de Inspección incoa expedientes y propone sanciones. Y los Jueces noveles deben tenerlo muy claro: si no se defienden de forma inteligente, pueden ser sancionados.

Soy consciente que la tentación de acabar con todo de forma rápida es muy poderosa, porque se quiera volver a estar sin la extraordinaria fiscalización de la Inspección durante el procedimiento disciplinario, pero aceptar sanciones sin culpabilidad, además de ser un factor de riesgo para nuevos futuros expedientes disciplinarios por la creación de antecedentes, supondrá una mácula en su expediente profesional que no merece. Me viene a la cabeza la locución latina “*Homo homini lupus*” (“*el hombre es el lobo del hombre*”).

He visto a muchos compañeros angustiados al teléfono porque no entienden cómo es posible que trabajando día y noche, sacrificando su vida personal por la de un Juzgado colapsado, el Servicio de Inspección proponga sancionarlos. Cuántas noches de sinsabores, preguntándose si merecía la pena... Y la única solución es formarse en materia disciplinaria para prevenir estas situaciones, conjugando la difícil coexistencia de un rendimiento máximo laboral y el mantenimiento de la inicial ilusión que provocó la consecución del sueño de ser Juez.

No somos imbatibles, por suerte. Al fin y al cabo, somos humanos.

El Reverso

25 PREGUNTAS PARA CONOCER A...

Santiago Pedraz



1. La última vez que reíste a carcajadas:

Soy más de sonreír. Las carcajadas con ocasión de alguna película o chiste.

2. Un sueño cumplido.

Ser juez y mis tres hijos.

3. Un libro.

Muchos, muchísimos; pero me quedo con 1984 de Orwell. Me impresionó cuando lo leí de joven (me encanta la ciencia ficción) y me sigue impresionando porque ya no es ficción.

4. Un rincón de Madrid.

El parque Fuente del Berro en Madrid, apenas conocido y por eso con poca gente. Y cerca de mi casa.

5. El deporte, ¿para ver o/y practicar?

Para practicar, aunque poco lo practico (ando mucho). Solo lo veo cuando mis hijos juegan (hockey hielo los mayores y fútbol el pequeño) y algún partido con amigos.

6. Un país en el que te quedarías a vivir.

Costa Rica. Allí pasé la mejor parte de mi infancia.

7. Receta para arreglar un mal día.

Un par de cervezas con personas a las que quieras.

8. Se te conquista por el estómago con:

Un plato de cuchara en invierno, un espeto en verano y un chuletón al estilo vasco siempre; con una cerveza de aperitivo y luego un buen vino.

9. Una película.

Ciudadano Kane de Orson Wells. Tiene de todo: estructura narrativa,

intrigante y potente historia... y además al final revela el secreto de la felicidad.

10. ¿Playa o montaña?

Playa. Me encanta tener el mar cerca, me inspira libertad.

11. Si no hubieses sido juez hubieses sido:

Periodista, la profesión de mi padre.

12. Un recuerdo de la infancia.

Subido a un árbol del jardín de mi casa en Costa Rica intentando hacer una casita para mí y mis hermanos (al final fueron dos tablas y una sábana).

13. Un actor.

José Sacristán. Diga lo que diga y de la forma que lo diga te llega.

14. Un cantante.

Bob Dylan; lógicamente no por su voz sino por lo que canta.

15. La última vez que lloraste.

Cuando este año murió mi gran amiga Cristina Toro, fiscal antidroga en la AN.

16. Un sueño por cumplir.

La verdad es que ninguno, solo que cada día tenga algo novedoso que me aporte ilusión y alegría.

17. Una actriz.

Lauren Bacall. Toda una dama.

18. No te quieres morir sin:

Seguir teniendo amistad y amor.

19. ¿Libro electrónico o en papel?

En papel, aunque en la cama -por no molestar a mi pareja- electrónico.

20. ¿Cine o teatro?

El teatro, siempre que esté cerca del escenario para no perder detalle.

21. Un vicio confesable.

Fumar y mucho.

22. Te arrepientes de:

No haber estado más tiempo con las personas que ya no están.

23. El mejor concierto al que has ido fue:

El de Bon Jovi el año pasado. ¡Disfruté cada momento y además estaba muy bien acompañado!

24. De pequeño querías ser:

Marino mercante (por eso de viajar).

25. ¿Cualquier tiempo pasado fue mejor?

Siempre confío en que lo mejor queda por venir y hasta ahora así va siendo.

¿QUIERES OPOSITAR A JUEZ?

**EN AJFV TE AYUDAMOS
A ENCONTRAR
LOS MEJORES
PREPARADORES**

CONTACTA CON NOSOTROS:

**WWW.AJFV.ES
AJFV@AJFV.ES
91026 3144**



SOMOS

JUECES

AJFV

100%
VITORINOS

Seguimos cambiando la
historia... ¿te apuntas?

